



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliación OP 27/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, la Resolución n° 13/2025 de la Presidente del Tribunal, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-TSJ-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-7758-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documentó la renovación y adquisición de licencias Microsoft Exchange en la Nube - M365 para el Tribunal Superior de Justicia; tramitada como Licitación Pública n° 6/2025 y adjudicada a la firma CIDI.COM SRL mediante la Resolución n° 13/2025 de la Presidente del Tribunal.

La empresa mencionada suscribió la Orden de Provisión n° 27/2025 el 30 de mayo pasado (ver IF-2025-15038-TSJ-DCOMPRAS).

Conforme con lo expuesto por el Director de Informática y Tecnología en la comunicación oficial NO-2025-25231-TSJ-DIT, dado el número actual de personal y puestos operativos del Tribunal, es necesario proveer 25 nuevas suscripciones del servicio de Microsoft Exchange 365, correspondientes al ítem 1.1 del renglón 1 de esa orden de compras.

Con tal antecedente, la Dirección de Compras y Contrataciones gestionó ante el contratista la ampliación pertinente, condición aceptada por la empresa (ver IF-2025-26679-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria de los gastos, como consta en el IF-2025-26914-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-27199-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que determine la extensión del contrato, de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Convalidar lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y **ampliar** el ítem 1.1 del renglón 1 de la Orden de Provisión n° 27/2025, a favor de la firma CIDI COM SA, CUIT n° 30-68627357-8, por la suma de DOS MIL NOVENTA Y UN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VEINTICINCO CENTAVOS (U\$S2,091,25), por la provisión de 25 licencias Microsoft 365 Business Basic; de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095.

2. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestarias 1.30000.3.5.6, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

3. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y se notifique a la firma interesada por intermedio de la Dirección de Compras y Contrataciones.